

## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

## **INFORME**

CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAPD/233/2022

A: Sra. Veronica Villca Quispe

JEFA DE UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO** 

**DE:** Lic. Andrea Melany Alcon Serrano

TRABAJADORA SOCIAL DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS

**CON DISCAPACIDAD** 

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO** 

REF: EN ATENCIÓN A HOJA DE RUTA Nº GAMEA 7914-2022

FECHA: El Alto, 26 de abril de 2022

#### De mi consideración:

En atención a lo solicitado a continuación se detalla las acciones realizadas el Proyecto de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad.

#### I. REFERENCIAS DEL CASO

En atención a Hoja de Ruta N° GAMEA 7914-2022 la suscrita Trabajadora Social de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad toma conocimiento del caso, en el que según nota emitida por la persona con discapacidad FISICA solicita el pago a su domicilio mediante la modalidad de pago Brigada Móvil del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave, ante lo mencionado con anterioridad se realiza el presente Informe.

## II. ANTECEDENTES:

El Proyecto Ayuda Económica para Personas con Discapacidad de la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Integral de la Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral, de acuerdo a Decreto Supremo 0181 de 28 de junio 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, se tiene escrito el Proyecto Ayuda Económica para Personas con Discapacidad, en cumplimiento a la Ley Nro. 977 de fecha 26 de septiembre de 2017, Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad, que estable como responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales el pago mensual de Bs.250 a favor de las Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave.

Dando cumplimiento al art. 16 del Decreto supremo Nª3610 (procedimientos Municipales). "Los Gobiernos Autónomos Municipales podrán definir los procedimientos necesarios en el marco de sus competencias y normativa vigente, que se encuentran en albergues, centros de acogida, situación de calle u otros. "En conformidad a los presentes artículos citados surge Brigada móvil, con el fin de efectivizar el pago del bono mensual a domicilio.

Brigada Móvil es una modalidad de pago normada en el manual de la Unidad Operativa en el pago del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave en el Municipio de El Alto, en el capítulo cuarto Modalidad de Pago, art. 13 parágrafo III refiere lo



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

siguiente: Brigada Móvil es la modalidad de pago de BMpPDGyMG que no pueden movilizarse, a tal efecto se cuenta con una movilidad que se constituye ante los domicilios o instituciones (albergues, centros de acogida, centro de salud mental) donde se encuentran los(las) beneficiarios(as).

#### III. DESARROLLO:

Me permito informar a su Autoridad las acciones realizadas por la suscrita Trabajadora Social, en cumplimiento a nota de solicitud:

- En fecha 26 de abril se realizo la entrevista y ubicación domiciliaria de la persona con discapacidad Gabriela Ancalli Choque, tras la entrevista la usuaria manifiesta que actualmente se encuentra estudiando la carrera de Contaduría Pública en el Instituto Tecnológico Don Bosco de lunes a viernes en los horarios de 08:00am a 12:00pm
- Se informa y orienta a la persona con discapacidad Gabriela Ancalli Choque de 18 años de edad que los beneficiarios del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave pueden acumular y cobrar el Bono hasta el día 20 de diciembre de cada gestión. Usuaria quedando conforme con la orientación e información queda conforme y refiere que realizara el cobro del BMpPDGyMG mediante la modalidad de pago Punto Fijo y así no ausentarse de sus clases para esperar en su domicilio el cobro del BMpPDGyMG mediante la modalidad de pago Brigada Móvil.

#### IV. CONCLUSION

En este sentido, pongo en conocimiento a su Autoridad que la usuaria tras la información y orientación del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave, en fecha 26 de abril de 2022 firmo la ficha de seguimiento en conformidad a la orientación e información realizada por la suscrita.

Se adjunta los siguientes documentos:

• Ficha de seguimiento de Conformidad firmada por la usuaria

Es cuanto tengo a bien informar

Atentamente:

Lic. Andrea Melany Alcon Serrano
TRABAJADORA SOCIAL DE LA UNIDAD
DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

